



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 3.1 Proyecto de acuerdo relativo a la presentación de terna para el nombramiento del Secretario de Gobierno Municipal del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana Baja California, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril de 2021.

EL C. JOEL FABIÁN GUARDADO REYNAGA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 50.-** Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. -----

SEGUNDO.- La Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su Artículo 3 establece: De la Autonomía Municipal.- "*Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad*". -----

TERCERO.- Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que el Presidente Municipal tiene entre otras las siguientes atribuciones: Artículo 16, fracción X: *Proponer al Ayuntamiento las ternas para el nombramiento de la persona titular de la **Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de las Delegaciones de las demarcaciones municipales.*** -----

CUARTO.- En consideración del análisis previo del perfil de cada uno de los integrantes de la terna que propongo y siendo estos los que cumplen con los requisitos para ocupar el cargo; los siguientes:

PRIMERO	Joel Fabián Guardado Reynaga
SEGUNDO	Yadira Anaya González
TERCERO	Eduardo Darío Arballo Torres

QUINTO.- En mérito de lo hasta aquí expuesto y fundado, se proponen a este Honorable Cuerpo Edilicio la votación de la terna presentada. -----
Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba el nombramiento del **C. Joel Fabián Guardado Reynaga**, como **Secretario de Gobierno Municipal** ante el H. Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. -----

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California para conocimiento de los vecinos. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. JOEL FABIÁN GUARDADO REYNAGA

